Form. I. M. No 84
2500 - V - 35

145

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de la Defensa Nacional

DECRETO N°. 57.682.-

- QUE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE $.97.500.-C/L A LA DIRECCION DE LA ESCUELA AGRICOLA DE YPACARAI, CREDITO RECONOCIDO A FAVOR DE LA MISMA POR DECRETO N° 57.440.-

N°17.713

D.A.M.I.N°. .....

Asunción, Junio 18 de 1935.-

VISTOS: la presentación hecha al Ministerio de Hacienda por la Dirección de la Escuela Agrícola de Ypacaraí (Exp.N° 3668), en la que pide el pago de la suma de $.97.500.-c/l, crédito reconocido a favor de la misma por Decreto N° 57.440, en concepto de alquileres del local de dicha institución ocupado por la Sanidad Militar, devengados desde Enero de 1933 (15 días) hasta Agosto inclusive de 1934; la liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación, y el informe de la Contraloría de Gastos del Ministerio de Hacienda; en acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
D E C R E T A :

Art.1°.-Páguese por la Tesorería General de la Nación, a la Dirección de la Escuela Agrícola de Ypacaraí, la suma de ($.97.500.-c/l) NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, crédito reconocido a favor de dicha institución por Decreto N° 57.440, de fecha 27 de Mayo del corriente año.-

Art.2°.-Impútese la erogación a la Partida 1, Inciso 4°, ANEXO H. del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3°.-Tómese razón, comuníquese y regístrese.-